



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00085241- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización para la colocación de un sistema de alarmas en comodato con monitoreo mensual por el periodo 2024, para el predio y los contenedores utilizados como taller;

Y CONSIDERANDO:

Que actualmente la Dirección de Deportes no cuenta con ningún sistema de alarmas, y se hace necesario para mantener los bienes de la Universidad a mayor resguardo;

Que en nota obrante a orden 3, se presenta un cuadro comparativo de las diferentes cotizaciones; y se recomienda contratar la instalación del sistema de alarmas en comodato con monitoreo mensual por el periodo 2024, al proveedor DÍAZ SERGIO FABIAN CUIT 20-24319702-4, por un importe total de Pesos Un Millón Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta C/00/100 (\$1.728.540,00), por ser el proveedor que presenta la mejor oferta, se ajusta a lo requerido y brindar actualmente su servicio a esta Secretaría;

Que a orden 2 y 9 se presentan los presupuestos;

Que a orden 6, la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales presenta un informe ampliatorio referente a la importancia de contar con un sistema de monitoreo eficiente;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa en el orden 12, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Un Millón Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta C/00/100 (\$1.728.540,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes UNC a colocar un sistema de alarmas en comodato con monitoreo mensual por el periodo 2024, necesarios para el predio y los contenedores utilizados como taller, por un importe total de Pesos Un Millón Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta C/00/100 (\$1.728.540,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Dpto. Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago a la firma DÍAZ SERGIO FABIAN CUIT 20-24319702-4, por un importe total de Pesos Un Millón Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta C/00/100 (\$1.728.540,00).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Un Millón Setecientos Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta C/00/100 (\$1.728.540,00) a las Partidas Presupuestarias de la Dirección de Deportes según detalle:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Un Millón Trescientos Setenta y Nueve Mil C/00/100 (\$  
1.379.000,00)

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.9.3.0000.1.21.3.4 -  
Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta  
C/00/100 (\$ 349.540,00).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**vb**